



Orden del Día
Consejo Centro Universitario
Regional Litoral Norte
Sesión Ordinaria del 06/08/2020
Hora 19:00
N°17/20



I - CONSIDERACIONES DE SESIONES ANTERIORES

II - ASUNTOS ENTRADOS E INFORMADOS CON PROYECTO DE RESOLUCIÓN

SUMARIO	<u>N° de Puntos</u>
<u>Licencia Consejeros</u>	1
<u>Repartido</u>	2 - 3
<u>Informe Dirección</u>	4
<u>Expedientes tramitados por Art. 10</u>	5 - 44
<u>Mantenimiento Pagos</u>	45 - 46
<u>Convenios</u>	47 - 48
<u>Contratación Docente - Prórrogas</u>	49
<u>Informes</u>	50 - 51
<u>Aval Institucional</u>	52
<u>Llamado aspirantes</u>	53
<u>Donaciones</u>	54
<u>PDU Reducción</u>	55
<u>PDU Partida Instalación-Comp. Resid.</u>	56
<u>Habitual</u>	
<u>Toma de Conocimiento</u>	57 - 60
<u>Asuntos a consideración</u>	61 - 65

Licencia Consejeros

1.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** *Licencias solicitadas.*

P. de R.:

Conceder licencia por la sesión de la fecha a los siguientes Consejeros:...

Repartido

2.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** *Repartido N° 14 sesión ordinaria de fecha 9.07.2020.*

Dist. N° /20

Distribuido Nro: Repartido N° 14 📎

P. de R.:

Aprobar Repartido N° 14 sesión ordinaria de fecha 9.07.2020.

3.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** *Aprobar Repartido N° 15 sesión extraordinaria de fecha 30.07.2020.*

Distribuido Nro: Aprobar Repartido N° 15 P. de R.:

Aprobar Repartido N° 15 sesión extraordinaria de fecha 30.07.2020.

Informe Dirección

4.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** Informe en Sala de la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño.P. de R.:

Tomar conocimiento de lo informado en Sala por la Sra. Directora, Mag. Graciela Carreño:

Expedientes tramitados por Art. 10

5.

(Exp. N° 311210-000614-20) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 282/20

Distribuido Nro: 282/20 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 235/20), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Rectificar la Resolución N° 22 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte el 28.05.2020:

Donde dice:

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentada por la docente Delia Beatriz Bianchi Villalba C.I.: 3.947.972-9 a partir del 2.04.2020, en los siguientes cargos:

Cargo que desempeña		
Denominación de Cargos	Servicio/Origen	Horas
Área de Discapacidad de la Dirección General de Desarrollo Humano	Intendencia de Canelones	20

Nuevo cargo o extensiones horarias que acumula			
Denominación de Cargos	Cargo N°	Servicio/Origen	Horas
Prof. Agdo. Esc. G, G° 4	9518	CENUR Litoral Norte	40

Total de horas a acumular: 60 horas semanales. (9 en 9)"

Debe decir:

Solicitar al Señor Rector autorice la acumulación de cargos y sueldos presentada por la docente Delia Beatriz Bianchi Villalba C.I.: 3.947.972-9 a partir del 2.04.2020, en los siguientes cargos:

Cargo que desempeña		
Denominación de Cargos	Servicio/Origen	Horas
Área de Discapacidad de la Dirección General de Desarrollo Humano	Intendencia de Canelones	20

Nuevo cargo o extensiones horarias que acumula			
Denominación de Cargos	Cargo N°	Servicio/Origen	Horas

6.

(Exp. N° 311310-000097-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 394/20

Distribuido Nro: 394/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 237/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Laboratorio de Energía Solar y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, Dist. N.º 394/20, resuelve:

Autorizar el traspaso de \$180.000 del rubro sueldos del proyecto CSIC "Laboratorio de Energía Solar" del CENUR Litoral Norte a la Facultad de Ingeniería.

Financiación 1.1, Programa 348, Llave Presupuestal 3110110200."

7.

(Exp. N° 311210-000411-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 382/20

Distribuido Nro: 382/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 238/20), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo y de la extensión horaria del docente Rodrigo Eugui el 30.04.2020, lo solicitado por la Coordinación de la Unidad de Apoyo a la Enseñanza, considerando lo sugerido por la Dirección de la sede Paysandú y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, Dist. N.º 382/20, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino y la extensión horaria de 20 a 30 horas semanales al Asistente Rodrigo Federico Eugui Ferrari, Esc. G, G° 2, 20-30 horas semanales, Cargo N° 312248, a efectos de continuar cumpliendo funciones en la Unidad de Apoyo a la Enseñanza del CENUR Litoral Norte, por el período 1°.05.2020 al 30.04.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537."

8.

(Exp. N° 311210-000462-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 381/20

Distribuido Nro: 381/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 239/20), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo de la docente Johanna Baiz el 21.06.2020, considerando lo sugerido por la Dirección de la sede Paysandú y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, Dist. N.º 381/20, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino de la Ayudante Johanna Baiz Quintana, Esc. G, Gº 1, 20 horas semanales, Cargo Nº 312251, a efectos de continuar cumpliendo funciones en el CIO-Salud del CENUR Litoral Norte, por el período 22.06.2020 al 21.06.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010512."

9.

(Exp. N° 311210-000489-20) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 379/20

Distribuido Nro: 379/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 240/20), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo del docente Rodrigo Ferreira el 30.04.2020, considerando lo solicitado por la Coordinación de la Unidad de Apoyo a la Enseñanza, lo sugerido por la Dirección de la sede Paysandú y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, Dist. N.º 379/20, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino del Ayudante Rodrigo Ferreira Hartwig, Esc. G, Gº 1, 30 horas semanales, Cargo N° 312272, a efectos de continuar cumpliendo funciones en la Unidad de Apoyo a la Enseñanza del CENUR Litoral Norte, por el período 1º.05.2020 al 30.04.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537."

10.

(Exp. N° 311210-000518-20) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 378/20

Distribuido Nro: 378/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 241/20), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo de la docente Sandra Suburu el 30.04.2020, considerando lo solicitado por la Coordinación de la Unidad de Apoyo a la Enseñanza, lo sugerido por la Dirección de la sede Paysandú y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, Dist. N.º 378/20, resuelve:

Prorrogar en el cargo interino de la Asistente Sandra Marcela Suburu Centola, Esc. G, Gº 2, 20 horas semanales, Cargo N° 312267, a efectos de continuar cumpliendo funciones en la Unidad de Apoyo a la Enseñanza del CENUR Litoral Norte, por el período 1º.05.2020 al 30.04.2021. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537."

11.

(Exp. N° 311210-000681-20) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 376/20

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 242/20), resolvió:

"Visto lo solicitado, considerando lo sugerido por la Dirección de la sede Paysandú y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, Dist. N.º 376/20, resuelve:

Conceder extensión horaria de 30 a 40 horas semanales a la Ayudante Amparo Lucia Annibali Menendez, Esc. G, G° 1, 20 hs., interino, Cargo N° 312250, a efectos de desempeñar funciones en la Unidad de Apoyo a la Enseñanza del CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión y por el período de 4 meses. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010537."

12.

(Exp. N° 311210-004920-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0039/20

Distribuido Nro: 0039/20 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 243/20), resolvió:

"Visto la solicitud realizada por el Prof. Tit. Daniel Peluffo, considerando lo informado por la Comisión de Dedicación Total del CENUR Litoral Norte, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, (Dist. N.º 039/20), resuelve:

Tomar conocimiento y avalar la solicitud de modificación del período de licencia especial con goce de sueldo por año sabático en el régimen de Dedicación Total, solicitada por el Prof. Tit. Ruben Daniel Peluffo Bossio Esc. G, G° 5, 40 hs., efectivo, con DT, Cargo N° 7851, en el PDU Biofísicoquímica."

13.

(Exp. N° 311170-001305-20) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 244/20), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Visto la necesidad planteada por la Facultad de Medicina de efectivizar los cargos docentes correspondientes a la implementación completa de la Carrera de Medicina en la región;

Solicitar al Presidente de la Comisión Coordinadora del Interior, Dr. Rodney Colina y a los Señores Integrantes del Plenario estudien la posibilidad de solicitar a los órganos centrales correspondientes, la consolidación de los fondos del ex PDU "Educación, Economía y Trabajo: potencialidades, situación y perspectivas en la Sociedad del Conocimiento" a efectos de completar la Carrera de Medicina en la región, en el rubro sueldos y gastos en la Unidad Ejecutora 31.

14.

(Exp. N° 311210-000278-20) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

--

Distribuido Nro: 399/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 245/20), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo en carácter efectivo de la Asistente Lía Margarita Randall Carlevaro en el PDU "Laboratorio de Investigación y Desarrollo de Moléculas Bioactivas" el 26.07.2020, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva del Departamento de Ciencias Biológicas, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, (Dist. N.° 0399/20), resuelve:

Tomar conocimiento, avalar y solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la reelección del cargo de carácter efectivo de la Asistente Lía Margarita Randall Carlevaro, Esc. G, G° 2, 40 horas semanales con DT, Cargo N° 9430, en el PDU "Laboratorio de Investigación y Desarrollo de Moléculas Bioactivas", a partir del 27.07.2020 y por el máximo período reglamentario."

15.

(Exp. N° 311210-000542-20) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 410/20

Distribuido Nro: 410/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 246/20), resolvió:

"Visto el vencimiento del cargo de carácter interino de la Ayudante Natalie Dantaz Fernández el 27.05.2020, considerando el informe de actividades presentado, lo solicitado por la Coordinación de la Unidad de Comunicación y Difusión de la Sede Paysandú, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, (Dist. N.° 0410/20), resuelve

Prorrogar en el cargo de carácter interino a la Ayudante Natalie Dantaz Fernández, Esc G, G°1, 20 horas semanales, Cargo N.° 312294, en la Unidad de Comunicación y Difusión del CENUR Litoral Norte Sede Paysandú, por el período 28.05.2020 al 27.05.2021, Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave presupuestal 3100010537."

16.

(Exp. N° 311210-000390-20) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 360/20

Distribuido Nro: 360/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 247/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Contaduría del CENUR Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, (Dist. N.° 0360/20), resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga del Régimen de Dedicación Compensada No Docente a la funcionaria Alexandra Vanessa Benitez Gonzalez, en el cargo Jefe de Sección

Administrativo, (S) Esc. C, G° 12, 40 hs., Cargo N° 312017, por el período 1°.05.2020⁷ al 31.10.2020. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

17.

(Exp. N° 311210-000366-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 375/20

Distribuido Nro: 375/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 248/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Recursos Materiales del CENUR Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, (Dist. N.º 0375/20), resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga del Régimen de Dedicación Compensada No Docente a la funcionaria Micaela Alejandra Bentos Vilar, en el cargo Jefe de Sección Administrativo, Esc. C, G° 12, 40 hs., Cargo N° 67674, por el período 1°.05.2020 al 31.10.2020. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

18.

(Exp. N° 311210-000356-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 359/20

Distribuido Nro: 359/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 249/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Administración de la Enseñanza del CENUR Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, (Dist. N.º 0359/20), resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga del Régimen de Dedicación Compensada No Docente a la funcionaria Viviana Valeria Britos Luberiaga, en el cargo Jefe de Sección Administrativo, (S) Esc. C, G° 12, 40 hs., Cargo N° 312021, por el período 1°.05.2020 al 31.10.2020. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

19.

(Exp. N° 311210-000323-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 358/20

Distribuido Nro: 358/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 250/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Administración de la Enseñanza del CENUR Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la

Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, (Dist. N.º 0358/20), resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga del Régimen de Dedicación Compensada No Docente a la funcionaria Monica Sheyla Torres Gonzalez, en el cargo Jefe de Sección Administrativo, Esc. C, G° 12, 40 hs., Cargo N° 67829, por el período 1°.05.2020 al 31.10.2020. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

20.

(Exp. N° 311210-000403-20) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 361/20

Distribuido Nro: 361/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 251/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Recursos Humanos del CENUR Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Dirección de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, (Dist. N.º 0361/20), resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga del Régimen de Dedicación Compensada No Docente a la funcionaria Romina Alexandra Salles Rodriguez, en el cargo Jefe de Sección Administrativo, (S) Esc. C, G° 12, 40 hs., Cargo N° 67279, por el período 1°.05.2020 al 31.10.2020. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

21.

(Exp. N° 311210-000331-20) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 411/20

Distribuido Nro: 411/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 252/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección (S) del Departamento de Secretaría del CENUR Litoral Norte, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, (Dist. N.º 0411/20), resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga del Régimen de Dedicación Compensada No Docente a la funcionaria María Carolina Carballo Britos, en el cargo Jefe de Sección Administrativo, (S) Esc. C, G° 12, 40 hs., Cargo N° 15093, por el período 1°.05.2020 al 31.10.2020. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

22.

(Exp. N° 311210-000382-20) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 407/20

Distribuido Nro: 407/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 253/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por el Desarrollador Informático y Administrador de Redes, Ernesto Mello, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, (Dist. N.º 0407/20), resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga del régimen de Dedicación Compensada al funcionario Mauricio Daniel Chinazzo Caballero en su cargo Especialista Superior II Asistente de Informática, Sede Paysandú, Esc. D, G° 8, 40 horas semanales, Cargo N° 67905, por el período 1º.05.2020 al 30.04.2021, Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

23.

(Exp. N° 311210-00374-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 408/20

Distribuido Nro: 408/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 254/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por el Desarrollador Informático y Administrador de Redes, Ernesto Mello, considerando lo informado por la Comisión de Asuntos Administrativos, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, (Dist. N.º 0408/20), resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión la prórroga del régimen de Dedicación Compensada al funcionario Luis Eduardo Ariel Borre, en su cargo Especialista Superior II Asistente de Informática, Sede Paysandú, Esc. D, G° 8, 40 horas semanales, Cargo N° 67904, por el período 1º.05.2020 al 30.04.2021, Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010501."

24.

(Exp. N° 311250-001543-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 412/20

Distribuido Nro: 412/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 255/20), resolvió:

"Visto la solicitud de acumulación de cargos y sueldos presentada, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos, considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, antecedentes que lucen en el Dist. N° 412/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentada por la docente Ileana Berges Alvarez, C.I.: 4.796.090-8 a partir del 17.06.2020, en los siguientes cargos:

Cargo que desempeña			
Denominación de Cargos	Cargo N°	Servicio/Origen	Horas

Ayudante Esc. G, G° 1	311582	CENUR Litoral Norte	10 20
Ayudante Esc. G, G° 1	6929	FADU	7
Ayudante Esc. G, G° 1	6841	FADU	7

Nuevo cargo o extensiones horarias que acumula			
Denominación de Cargos	Cargo N°	Servicio/Origen	Horas
Ayudante Esc. G, G	311617	CENUR Litoral Norte	15

Total de horas a acumular: 49 horas semanales."

25.

(Exp. N° 311210-000796-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 319/20

Distribuido Nro: 319/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 256/20), resolvió:

"Visto la solicitud de traslado realizada por la funcionaria, Daniela Rasquín, considerando los motivos expuestos por la funcionaria, lo sugerido por la Dirección de la Sede, antecedentes que lucen en Distribuido N° 319/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Consejo Delegado de Gestión autorice el traslado de la funcionaria TAS, Daniela Beatriz Rasquín Galarza, Administrativo II, Esc. C, G° 8, 40 horas semanales, Cargo N° 312009, de la Sede Paysandú, CENUR Litoral Norte, a un cargo de similares características en un Servicio de la UdelaR en Montevideo."

26.

(Exp. N° 311300-000031-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 414/20

Distribuido Nro: 414/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 257/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por el Coordinador Académico de la Tecnicatura en Tecnologías de la Imagen Fotográfica Prof. Tit. Norberto Baliño, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, Dist. N° 414/20, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos al Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes, para el financiamiento de los cargos de los siguientes docentes de la Tecnicatura en Tecnologías de la Imagen Fotográfica, por el período 1°.01.2020 al 31.12.2020:

Roberto Baliño, interino, Esc. G, G° 3, 20 hs.
 Sandra Marroig, interino, Esc. G, G° 3, 20 hs.
 Julio Pereyra, interino, Esc. G, G° 3, 10 hs.
 Enrique D Agosto, interino, Esc. G, G° 3, 15 hs.
 Margarita Heinzen, interino, Esc. G, G° 3, 10 hs.
 Mónica Cabrera, interino, Esc. G, G° 2, 15-20 hs.
 Evangelina Ucha, interino, Esc. G, G° 2, 17 hs.
 Antonella Garaventa, interino, Esc. G, G° 2, 24 hs.
 Alejandra Suarez, interino, Esc. G, G° 2, 15 hs.

María del Carmen Martínez, interino, Esc. G, G° 1, 15 hs.
 Tania Godoy, interino, Esc. G, G° 1, 15 hs.
 Ana L. Barrientos, interino, Esc. G, G° 1, 10 hs.
 Julio Cabrio, contratado, Esc. G, G° 2, 10 hs.
 Isabel Porro, contratado, Esc. G, G° 1, 10 hs.
 Financiación 1.1 Rentas Generales 351, Llave presupuestal 3100010556."

27.

(Exp. N° 311210-004904-19) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0076/20

Distribuido Nro: 0076/20 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 258/20), resolvió:


"Visto la solicitud realizada por el Prof. Tit. Guillermo Moyna, considerando lo informado or la Comisión de Dedicación Total del CENUR Litoral Norte, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, (Dist. N.º 0076/20), resuelve:

Tomar conocimiento y avalar la solicitud de modificación del período de licencia especial con goce de sueldo por año sabático en el régimen de Dedicación Total, solicitada por el Prof. Tit. Guillermo Moyna Borthagaray Esc. G, G° 5, 40 hs., efectivo, con DT, Cargo N° 9472, en el PDU Departamento de Química del Litoral."

28.

(Exp. N° 311260-000218-20) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° Llamado 0756/19 ACTA 415/20
--

Distribuido Nro: 756/19 Distribuido Nro: 415/20 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 259/20), resolvió:

"Visto el informe de la Comisión Asesora que entendió en el Llamado para la provisión interina de un cargo docente de Prof. Adjunto, Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, (Dist. N.º 0756/19 y 415/20), resuelve

Designar a María Sara Martínez Granello en un cargo de carácter interino, Prof. Adj., Esc. G, G° 3, 10 horas semanales, a efectos de desempeñar funciones docentes en el Área Transversal del Departamento Regional Norte de Arquitectura, Licenciatura en Diseño Integrado del CENUR Litoral Norte; desde la toma de posesión hasta la provisión efectiva del cargo y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010540."

29.

(Exp. N° 311250-001105-20) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 0390/20

Distribuido Nro: 390/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 260/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Biológicas, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, (Dist. N.º 390/20), resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Lucrecia Macarena Menoni Molteni con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante Esc. G, G° 1, 30 horas semanales, a efectos de desempeñar tareas docentes en el PDU de Biofísicoquímica, desde la toma de posesión hasta la provisión del cargo, por el período de 6 meses y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010570. "

30.

(Exp. N° 311250-001092-20) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 389/20

Distribuido Nro: 389/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 261/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Biológicas, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, (Dist. N.º 389/20), resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Pablo César Alcoba Albarenque con una remuneración equivalente a un cargo de Asistente Esc. G, G° 2, 30 horas semanales, a efectos de desempeñar tareas docentes en el PDU de Biofísicoquímica, desde la toma de posesión hasta la provisión del cargo, por el período de 6 meses y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010570."

31.

(Exp. N° 311250-001084-20) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 388/20

Distribuido Nro: 388/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 262/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Biológicas, considerando lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, (Dist. N.º 388/20), resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Laura Inés Lafon Hughes con una remuneración equivalente a un cargo de Prof. Agda. Esc. G, G° 4, 13 horas semanales, a efectos de desempeñar tareas docentes en el PDU de Biofísicoquímica, desde la toma de posesión hasta la provisión del cargo, por el período de 6 meses y no más allá del 31.12.2020. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010570."

32.

(Exp. N° 311250-0001156-20) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 372/20

Distribuido Nro: 372/20 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 263/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales, considerando el informe favorable de disponibilidad presupuestal y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, (Dist. N° 372/20), resuelve:

Conceder el beneficio del régimen de Dedicación Compensada a la Ayudante Ana Paula Gómez Añón, Esc. G, G° 2, 20 horas semanales con extensión a 30 horas, Cargo N° 311446, a efectos de desempeñar actividades de investigación en el marco del Grupo I+D "Discapacidad en lo social" (Grupo de Estudios sobre Discapacidad - GEDIS - 2018-2022), desde la toma de posesión y por el período de 2 meses y 25 días. Financiación 1.1, Programa 348, Llave presupuestal 3110110200."

33.

(Exp. S/N) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 264/20), resolvió:

"Visto la Resolución N° 2 del Consejo Facultad de Derecho, de fecha 1°.07.2020, considerando lo solicitado y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Avalar la postulación de la Prof. Adj. Laura Sasías Menoni al llamado para la presentación de un proyecto de investigación sobre el Tema: "Prevención de la violencia de género" de Facultad de Derecho."

34.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 265/20), resolvió:

"Visto la Resolución N° 2 del Consejo Facultad de Derecho, de fecha 1°.07.2020, considerando lo solicitado y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Avalar la postulación de la Prof. Adj. Laura Sasías Menoni al llamado para la presentación de un proyecto de extensión sobre el Tema: "Prevención de la violencia de género" de Facultad de Derecho."

35.

(Exp. N° 311250-001631-20) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 423/20

Distribuido Nro: 423/20 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 266/20), resolvió:

"Visto la solicitud de acumulación de cargos y sueldos presentada, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos, considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, antecedentes que lucen en el Dist. N° 423/20 y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentada por el docente Fernando Alonso Corbo C.I.: 3.630.132-3 a partir del 22.07.2020, en los siguientes cargos:

Cargo que desempeña			
Denominación de Cargos	Cargo N°	Servicio/Origen	Horas
Asistente Esc. G, G° 2	9204	CENUR Litoral Norte	40

Nuevo cargo o extensiones horarias que acumula			
Denominación de Cargos	Cargo N°	Servicio/Origen	Horas
Asistente Académico Dirección Esc. G, G° 3	311508	CENUR Litoral Norte	15

Total de horas a acumular: 55 horas semanales."

36.

(Exp. N° 311250-001535-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 413/20

Distribuido Nro: 413/20 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 267/20), resolvió:

"Visto la solicitud de acumulación de cargos y sueldos presentada, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos, considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, antecedentes que lucen en el Dist. N° 413/20 y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentada por la docente María Belen Legnazzi Quagliotto C.I.: 5.396.645-1 a partir del 14.07.2020, en los siguientes cargos:

Cargo que desempeña			
Denominación de Cargos	Cargo N°	Servicio/Origen	Horas
Ayudante	-	ISEF	20


Nuevo cargo o extensiones horarias que acumula			
Denominación de Cargos	Cargo N°	Servicio/Origen	Horas
Ayudante Esc. G, G° 1	311619	CENUR Litoral Norte	20

Total de horas a acumular: 40 horas semanales."

37.

(Exp. N° 311170-001321-20) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 418/20

Distribuido Nro: 418/20 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 268/20), resolvió:

"Visto lo solicitado por la Coordinación del Ciclo inicial de Matemática, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

I) Aprobar un período de inscripción extraordinario en julio de 2020 para el Ciclo Inicial de Matemática, antecedentes que luce en Distribuido N° 418/20;

II) encomendar al Departamento de la Enseñanza su instrumentación."

38.

(Exp. N° 311250-000943-20) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 364/20

Distribuido Nro: 364/20 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° /20), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, Dist. N.° 364/20, resuelve:

Rectificar Resolución N° 11 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte adoptada en fecha 9.07.2020, la que debe decir:

donde dice: "Visto el vencimiento del cargo en carácter efectivo de la Prof. Rosmarí Negrín el 10.07.2020, considerando el informe de actividades presentado por la docente, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 364/20), resuelve:

Reelegir y **prorrogar** extensión horaria de 10 a 20 horas semanales en carácter permanente a la Asistente Rosmarí Negrín Cabrera en el cargo efectivo, Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, Cargo N° 311466, en el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, por el período 11.07.2020 al 23.02.2023 Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520."

debe decir: Visto el vencimiento del cargo en carácter efectivo de la Prof. Rosmarí Negrín el 10.07.2020, considerando el informe de actividades presentado por la docente, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, (Dist. N° 364/20), resuelve:

I) Reelegir a la Asistente Rosmarí Negrín Cabrera en el cargo efectivo, Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, Cargo N° 311466, en el Departamento de Ciencias Sociales del CENUR Litoral Norte, por el período 11.07.2020 al 23.02.2023. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010520.

II) **conceder extensión horaria** de 10 a 20 horas semanales en carácter permanente, a la mencionada docente y por la misma financiación."

39.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 273/20), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, Dist. N.º 364/20, resuelve:

Visto lo solicitado por la Dirección del Departamento de Administración de la Enseñanza;

Autorizar inscripciones a cursos del segundo semestre hasta el 20 de agosto de 2020."

40.

(Exp. N° 311170-000246-20) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 274/20), resolvió:

"Rectificar Resolución N.º 24 adoptada por el Consejo del CENUR Litoral Norte adoptada en fecha 2.04.2020:

Donde dice: "Atento a lo establecido en el Art. 20 de la Ordenanza de estudios de grado y otros programas de formación terciaria, Dist. N° 184/20, resuelve:

Proponer al Consejo Directivo Central la conformación de la Comisión de Carrera del Ciclo Inicial en Matemática con la siguiente integración por el período de un año:

Docentes Titulares: Mauricio Achigar, Juan Pablo Borthagaray, Juan Rodríguez y **Rodrigo Goicochea.**

Docentes Suplentes: Juan Pablo Llanes y Alfonso Artigue."

Debe decir: Atento a lo establecido en el Art. 20 de la Ordenanza de estudios de grado y otros programas de formación terciaria, Dist. N° 184/20, resuelve:

Proponer al Consejo Directivo Central la conformación de la Comisión de Carrera del Ciclo Inicial en Matemática con la siguiente integración por el período de un año:

Docentes Titulares: Mauricio Achigar, Juan Pablo Borthagaray, Juan Rodríguez.

Docentes Suplentes: Juan Pablo Llanes y Alfonso Artigue.

Estudiante Titular: Rodrigo Goicochea."

41.

(Exp. N° 311210-001257-20) - **Asunto:** Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 435/20

Distribuido Nro: 435/20 📄

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 275/20), resolvió:

"Visto la solicitud de acumulación de cargos y sueldos presentada, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos, considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, antecedentes que lucen en el Dist. N° 435/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Autorizar la acumulación de cargos y sueldos presentada por la docente Zoraima Paola Artia Blanc C.I.: 5.087.483-7 a partir del 8.07.2020, en los siguientes cargos:

Cargo que desempeña

Denominación de Cargos	Cargo N°	Servicio/Origen	17 Horas
Asistente Esc. G, G° 2	312316	CENUR Litoral Norte	20

Nuevo cargo o extensiones horarias que acumula			
Denominación de Cargos	Cargo N°	Servicio/Origen	Horas
Ayudante Esc. G, G° 1	312324	CENUR Litoral Norte	25

Total de horas a acumular: 45 horas semanales."

42.

(Exp. N° 311210-001265-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 436/20

Distribuido Nro: 436/20 📄

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 276/20), resolvió:

"Visto la solicitud de acumulación de cargos y sueldos presentada, atento a lo establecido en la Ordenanza de Acumulación de Cargos y Sueldos, considerando lo informado por el Departamento de Recursos Humanos, antecedentes que lucen en el Dist. N° 436/20, atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Solicitar al Señor Rector autorice la acumulación de cargos y sueldos presentada por la docente Addis Antonella Andreoli Barreto C.I.: 4.899.368-7 a partir del 16.06.2020, en los siguientes cargos:

Cargo que desempeña			
Denominación de Cargos	Cargo N°	Servicio/Origen	Horas
Ayudante Esc. G, G° 1°	103857	Facultad de Medicina EUTM	20

Nuevo cargo o extensiones horarias que acumula			
Denominación de Cargos	Cargo N°	Servicio/Origen	Horas
Ayudante Esc. G, G° 1	9520	Oficinas Centrales	29

Total de horas a acumular: 49 horas semanales."

43.

(Exp. N° 311170-001372-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 445/20

Distribuido Nro: 445/20 📄

P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 277/20), resolvió:

"Visto la Resolución N° 7 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión ordinaria de fecha 9 de junio de 2020 y atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Avalar la solicitud de extensión horaria de los siguientes Docentes:

- María del Luján Sanguinetti Píriz
- Andrea Romina Villarruel Machado
- Andrea Malvasio Gil
- Victoria Marianella Fagúndez Bourdin
- Angelina Luccia Bazzano Korytnicki
- Gabriela Burgueño Rodríguez
- León Gustavo IribarneLlobet
- Gustavo Maldini Venturella
- María del Rosario Lairihoy Lorenzelli
- María Laura Félix Rivero"

44.

(Exp. N° 311250-000564-20) - Asunto: Expediente tramitado por Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales.

Dist. N° 167/20

Distribuido Nro: 167/20 P. de R.:

Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, en uso de atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, (Resol. N° 278/20), resolvió:

"Atento a las atribuciones dispuestas por el Art. 10 lit. i) de la Ordenanza de los Centros Universitarios Regionales, la Sra. Directora del CENUR Litoral Norte de la Universidad de la República, Mag. Graciela Carreño, resuelve:

Rectificar Resolución N.º 81 adoptada en fecha 25 de junio de 2020 por el Consejo del CENUR Litoral Norte:

Donde dice: "Visto lo solicitado por la Unidad de Educación Permanente Sede Salto, considerando lo sugerido por la Comisión de Educación Permanente y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 167/20, resuelve:

Contratar al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Pedro Bendala Rodríguez con una remuneración equivalente a un cargo de Asistente Esc. G, G° 2, 31 horas semanales, para el dictado del curso "Actuación en situaciones difíciles en Terapia" de la Unidad de Educación Permanente Sede Salto, desde la toma de posesión y por el período de un mes. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110510200. (9 en 9)"

Debe decir: Visto la solicitud del pago de horas docentes de cursos, realizada por la Unidad de Educación Permanente, atento a lo establecido en la Ordenanza de Compensación Docente y Retribución a Terceros por Desarrollo de Actividades de Educación Permanente, considerando lo propuesto por la Comisión de Educación Permanente del CENUR Litoral Norte y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 167/20, resuelve:

Autorizar el traspaso de fondos presupuestales a Facultad de Psicología a efectos de hacer efectivo el pago de la compensación por actividades de Educación Permanente por el monto correspondiente a 30 horas-aula, por única vez, (monto nominal \$ 39.390) al Asistente Pedro Bendala Rodríguez Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, Cargo N° 7456, por el dictado del curso "Actuación en situaciones difíciles en Terapia". Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110510200."

Mantenimiento Pagos

45.

(Exp. N° 311250-001308-20) - Asunto: Mantenimientos de pagos correspondientes al mes de junio 2020.

Dist. N° 384/20

Distribuido Nro: 384/20 P. de R.:

Atento a lo establecido en el instructivo de mantenimientos de pagos remitido por la Dirección General de Administración Financiera, resuelve:

Tomar conocimiento de los mantenimientos de pagos correspondientes al mes de junio 2020,

antecedentes que lucen en el Dist. N° 384/20.

46.

(Exp. N° 311250-001690-20) - **Asunto:** *Mantenimientos de pagos al mes de julio 2020.*

Dist. N° 444/20

Distribuido Nro: 444/20 

P. de R.:

Atento a lo establecido en el instructivo de mantenimientos de pagos remitido por la Dirección General de Administración Financiera, resuelve:

Tomar conocimiento de los mantenimientos de pagos correspondientes al mes de julio 2020, antecedentes que lucen en el Dist. N° 444/20.

Convenios

47.

(Exp. N° 311170-000270-20) - **Asunto:** *Convenio específico con la Fundación Desarrollo Regional de Salto Grande y la UdelaR, CENUR Litoral Norte.*

Dist. N° 200/20

Distribuido Nro: 200/20 

P. de R.:

Visto lo resuelto por lo solicitado por la Directora del Departamento de Turismo, Historia y Comunicación Rossana Campodónico, resuelve:

Proponer se celebre convenio específico con la Fundación Desarrollo Regional de Salto Grande y la UdelaR, CENUR Litoral Norte, para la implementación de un sistema de pasantías para estudiantes de la Licenciatura en Turismo y de otras carreras universitarias pertenecientes al CENUR Litoral Norte, antecedentes que lucen en Distribuido N° 200/20

48.

(Exp. N° 311170-001380-20) - **Asunto:** *Convenio específico entre la Intendencia de Salto, Fundación Desarrollo Regional Salto Grande y la UdelaR del CENUR Litoral Norte.*

Dist. N° 446/20

Distribuido Nro: 446/20 

P. de R.:

Proponer se celebre convenio específico entre la Intendencia de Salto, Fundación Desarrollo Regional Salto Grande y la UdelaR del CENUR Litoral Norte, antecedentes que lucen en Distribuido N° 446/20.

Contratación Docente - Prórrogas

49.

(Exp. N° 311250-000927-20) - **Asunto:** *Solicitud de prórroga del cargo en carácter de contrato a Pablo Dans.*

Dist. N° 403/20

Distribuido Nro: 403/20 

P. de R.:

Visto el vencimiento del cargo en carácter de contrato que ocupa Pablo Dans el 19.08.2020, considerando el informe de actividades presentado, lo sugerido por la Comisión Directiva de la Sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, antecedentes que lucen en el Dist. N° 403/20, resuelve:

Renovar la contratación al amparo del Art. 9 del Estatuto del Personal Docente a Pablo Ignacio Dans Puiggros, con una remuneración equivalente a un cargo de Prof. Agdo. Esc. G, G° 4, 35 horas semanales, con DT, Cargo N° 312303, a efectos de desempeñar funciones en el marco del Programa de Académicos provenientes del exterior Modalidad 1 (segundo año del Programa) en el CENUR Litoral Norte, desde 20.08.2020 hasta la provisión del cargo por llamado y no más allá del 19.08.2021. Financiación 1.1, Rentas Generales, Programa 348, Llave Presupuestal 3110110200.

Informes

50.

(Exp. N° 311110-000464-19) - **Asunto:** Reglamento de uso de espacios locativos e instalaciones de la Sede Paysandú del CENUR Litoral Norte.

Dist. N° 1105/19

Distribuido Nro: 1105/19 

P. de R.:

Aprobar el Reglamento de uso de espacios locativos e instalaciones de la Sede Paysandú del CENUR Litoral Norte, cuyo texto luce en el Dist. N° 1105/19.

51.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** Designación de representante de AFFUR Salto ante el Consejo del CENUR Litoral Norte.

Dist. N° /20

Distribuido Nro: Nota AFFUR Salto 

P. de R.:

Atento a lo establecido en el Artículo 6 de la Ordenanza de los CENURES, considerando la propuesta realizada por la gremial de los funcionarios TAS de la Sede Salto, resuelve:

Tomar conocimiento y elevar a consideración del Consejo Directivo Central la designación del funcionario de la Sede Salto Felipe Machado como invitado permanente con voz del Consejo del CENUR Litoral Norte.

Aval Institucional

52.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** Dr. Marcel da Silva solicita aval y autorización para uso del logo institucional.

Dist. N° /20

Distribuido Nro: Solicitud 

P. de R.:

Visto lo solicitado por el Director de la Casa de la Universidad de Artigas, Dr. Marcel da Silva, resuelve:

I) Avalar la realización de la "1er. Jornada de Arte Popular hoy: desafío y oportunidades" a realizarse el 26 y 27 de agosto de 2020.


II) Autorizar el uso de sala zoom y del logo institucional para instancias de la referida Jornada.

Llamado aspirantes

53.

(Exp. N° 311260-000437-19) - **Asunto:** Llamado a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Asistente, Esc. G, G° 2, 10 horas semanales.

Dist. N° 406/20

Distribuido Nro: 406/20 

P. de R.:

Visto la Resolución N° 13 del Consejo Directivo Central de fecha 21.05.2020 (aprobación llamados LLOA) y lo solicitado por el Director Ejecutivo del Departamento Regional Norte de Arquitectura Arq. Juan Carlos Silva, considerando lo resuelto por el Consejo de Facultad de Arquitectura Diseño y Urbanismo (Resol. N° 93 de fecha 18.03.2020), lo sugerido por la Comisión Directiva de la sede y el informe favorable de disponibilidad presupuestal, resuelve:

I) Aprobar la realización del Llamado a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Asistente, Esc. G, G° 2, 10 horas semanales, para desempeñar funciones docentes en el Área Diseño del Departamento Regional Norte de Arquitectura del CENUR Litoral Norte, desde la toma de posesión y por el máximo período reglamentario. Financiación 1.1 Rentas Generales, Programa 351, Llave Presupuestal 3100010540.

II) aprobar las bases propuestas, antecedentes que lucen en Distribuido N° 406/20;

III) designar para integrar la Comisión Asesora que entenderá en el llamado a los docentes, Juan

Donaciones

54.

(Exp. N° 311170-001364-20) - **Asunto:** Donación Bibliográfica a la Biblioteca del CENUR Litoral Norte.

Dist. N° 442/20

Distribuido Nro: 442/20 P. de R.:

Aceptar y agradecer la donación bibliográfica para la Biblioteca de la Sede Salto, realizada por el Sra. Rossana Campodónico, de 1 (un) ejemplar del Libro: "Entre la política y el discurso: "Uruguay turístico.", antecedentes que lucen en el Dist. N° 442/20.

PDU Reducción

55.

(Exp. N° 311210-000892-20) - **Asunto:** Solicitud de reducción horaria de carácter permanente de 40 a 30 horas semanales, al docente Ricardo Javier Hladki.

Dist. N° 419/20

Distribuido Nro: 419/20 P. de R.:

I) Tomar conocimiento, avalar y solicitar a la Comisión Coordinadora del Interior gestione la reducción horaria de carácter permanente de 40 a 30 horas semanales, al docente Ricardo Javier Hladki Cadeneau Esc. G, G° 2, 40 horas semanales, efectivo, N° Cargo 9427, en el PDU Abordaje Holístico del CENUR Litoral Norte sede Paysandú, a partir del 16.07.2020, antecedentes que lucen en el Dist. N° 419/20.

II) Manifestar la preocupación de este Consejo por las frecuentes solicitudes de reducción horaria peticionadas por los Docentes PDU, pues en virtud de la relevancia que los mismos tienen para el CENUR Litoral Norte, es prioritario que dichos cargos cumplan con las características por las cuales fueron llamados.

PDU Partida Instalación-Comp. Resid. Habitual

56.

(Exp. N° 311210-001118-20) - **Asunto:** Solicitud de partida por instalación y compensación por radicación en el interior a la docente Delia Bianchi.

Dist. N° 420/20

Distribuido Nro: 420/20 P. de R.:


Tomar conocimiento, avalar y solicitar a la Comisión Coordinadora del interior conceda la Partida de instalación inicial y la Compensación por residencia habitual en el Interior a la Prof. Agda. Delia Beatriz Bianchi Villalba, Esc. G, G° 4, 40 hs. semanales, efectivo, Cargo N° 9518, en el PDU "Salud Comunitaria" en el CENUR Litoral Norte, antecedentes que lucen en el Dist. N° 420/20.

Toma de Conocimiento

57.

(Exp. N° 311170-000107-20) - **Asunto:** Resolución N° 33 adoptada por el CDC de fecha 20.06.2020.

Dist. N° 102/20

Distribuido Nro: 102/20 P. de R.:

Tomar conocimiento de la Resolución N° 33 adoptada por el Consejo Directivo Central de fecha 9 de junio de 2020, antecedentes que lucen en el Dist. N° 102/20.

58.

(Exp. N° 311170-000078-20) - **Asunto:** Resolución N° 32 adoptada por el CDC de fecha 9.06.2020.

Distribuido Nro: 175/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento de la Resol. N° 32 adoptada por el Consejo Directivo Central en fecha 9.06.2020, antecedentes que lucen en el Dist. N° 175/20.

59.

(Exp. S/N°) - **Asunto:** Resolución N° 2 del CDC adoptada en fecha 7.07.2020.

Dist. N° 443/20

Distribuido Nro: 443/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento de la Resolución N° 2 del CDC de fecha 7 de julio de 2020, antecedentes que lucen en el Dist. N° 443/20.

60.

(Exp. N° 311110-000053-20) - **Asunto:** Informe presentado por la Comisión Estudio de Viabilidad y Articulación de Posgrados del CENUR Litoral Norte.

Dist. N° 409/20

Distribuido Nro: 409/20 

P. de R.:

Tomar conocimiento del informe presentado por la Comisión Estudio de Viabilidad y Articulación de Posgrados del CENUR Litoral Norte, período diciembre 2018- diciembre 2019.

Asuntos a consideración

61.

(Exp. N° 311210-004744-19) - **Asunto:** Solicitud de prórroga del cargo efectivo de Johnnatan Uzuriaga, en el PDU Departamento de Física.

Dist. N° 317/20

Distribuido Nro: 317/20 


P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

62.

(Exp. N° 311170-001399-20) - **Asunto:** Ing. Agr. Daniel Fernández Abella solicita reformulación del PDU Producción y Reproducción de Rumiantes.

Dist. N° 448/20

Distribuido Nro: 448/20 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

63.



(Exp. N° 311170-000510-20) - **Asunto:** Visto las Elecciones del CENUR Litoral Norte.

I) Designar para integrar la Comisión Electoral a ... (Co-gobernada)

II) a) Realizar las elecciones del CENUR el mismo día de las Elecciones Centrales

b) No realizar las elecciones del CENUR el mismo día de las Elecciones Centrales

Dist. N° 129/20

Distribuido Nro: 129/20 Distribuido Nro: 438/20 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

64.

(Exp. S/Nº) - Asunto: *Solicitud de designación de un referente institucional Covid-19, para integrar una red universitaria que permita la circulación rápida de información, medidas preventivas e instrumentación de dispositivos de mitigación ante la eventualidad de la emergencia de casos de Covid-19 o restrictivas si fueran necesarias.*

Dist. N° 447/20

Distribuido Nro: 447/20 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

65.


(Exp. S/Nº) - Asunto: **(Exp. S/Nº) - Asunto:** *Ejes a consideración en el contexto de la Pandemia por Covid-19:*

1. *Condiciones para el desarrollo de la enseñanza: modalidad virtual incluyendo la evaluación o acreditación de las actividades para los estudiantes.*
2. *Temas e inconvenientes relativos a los docentes*
3. *Temas e inconvenientes relativos a los estudiantes*
4. *Asuntos específicos relacionados con los funcionarios*
5. *Comunicación institucional (aplicación local/regional de las decisiones centrales del CDC y el Rectorado)*
6. *Componente social/económico. El mientras tanto y el día después.*

Dist. N° /20

Distribuido Nro: Insumo de AFFUR 

Distribuido Nro: Insumo O. Estudiantil 

Distribuido Nro: Insumo ADUR 

P. de R.:

A consideración del Consejo del CENUR Litoral Norte.

III - ASUNTOS ENTRADOS URGENTES Y PLANTEAMIENTOS

IV - ASUNTOS VARIOS